

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.- DISPAC S.A. E.S.P.
NIT 818.001.629-4**

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta Directiva ordinaria No. 392 del 9 de enero de 2026, en virtud de sus facultades contempladas en el numeral 34 del artículo 46 "FUNCIONES" de los Estatutos Sociales de la Compañía, los miembros de Junta Directiva autorizaron al Representante Legal Suplente para celebrar contratos de crédito de tesorería en la vigencia 2026 y otorgar las garantías a que haya lugar, bajo las siguientes condiciones:

Valor: Hasta por COP\$23.534.393.849 (Monto máximo permitido para contratar créditos de tesorería en la vigencia 2026, y que corresponde al 10% de los ingresos corrientes sin incluir los recursos de capital. El total de los ingresos corrientes del Presupuesto de DISPAC para la vigencia 2026 es de COP\$235.343.938.497 y el 10% de los mismos es COP\$23.534.393.849).

Uso: El crédito se destinará para capital de trabajo.

Tasa de Interés: La tasa más baja según las cotizaciones realizadas del valor de mercado y autorizadas por el MHCP.

Garantía: A solicitud del acreedor.

Plazo: Hasta 12 meses.

Que tal autorización se encuentra vigente y no ha sido modificada a la fecha.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) día del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

LUCÍA DE LA CRUZ MOLINARES
Secretaria Ad Hoc Junta Directiva
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.